



Sección

DECRETO ALCALDICIO N° 773

25 ABR. 2025

PADRE HURTADO,

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Acuerdo N°116/2025, de la Sesión Extraordinaria N°06, de fecha 23 de abril de 2025, En sala legalmente constituida, con los votos favorables de los concejales; Paz González Zúñiga, Marcela Rojas Flores, Ignacio Arias Díaz, Francisco Garrido Sanhueza, Daniela Díaz Santibáñez y la abstención de la concejala Rocío López Céspedes. Presidenta, Concejala Paz González Zúñiga. **"SE APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 06 DEL SECTOR MUNICIPAL"**.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.-
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°1254, del 30 de junio del 2021, el cual delega en el caso de las Modificaciones Presupuestarias, deben ser Firmas por el Administrador Municipal, Por Orden del Señor Alcalde.
- 4.- El acta de proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre 2024.

DECRETO:

- 1.- PROMULGA, Modificación Presupuestaria N° 06, Sector Municipal.

TRASPASO ENTRE CUENTAS DE GASTOS

I. AUMENTO DE GASTOS

| | | |
|--------------|----|------------|
| TOTAL GASTOS | \$ | 54.780.136 |
|--------------|----|------------|

| TITULO | NOMBRE CUENTA | PRESUPUESTO VIGENTE | SALDO PRESUPUESTARIO | GESTION INTERNA | PRESUPUESTO MODIFICADO | SALDO MODIFICADO |
|-----------------------|--|---------------------|----------------------|-----------------|------------------------|------------------|
| 215-23-01-004-000-000 | Desahucios e Indemnizaciones | \$ 100.314.017 | \$ 3.165.341 | \$ 49.780.136 | \$ 150.094.153 | \$ 52.945.477 |
| 215-21-04-003-000-000 | Dietas a Juntas, Concejos y Comisiones | \$ 100.500.000 | \$ 78.617.802 | \$ 500.000 | \$ 101.000.000 | \$ 79.117.802 |
| 215-22-08-007-000-000 | Pasajes Fletes y Bodegajes | \$ 54.000.000 | \$ 43.113.189 | \$ 3.000.000 | \$ 57.000.000 | \$ 46.113.189 |
| 215-22-11-002-000-000 | Cursos de Capacitación | \$ 58.508.000 | \$ 57.558.000 | \$ 1.500.000 | \$ 60.008.000 | \$ 59.058.000 |

II. DISMINUCIÓN DE GASTOS

| | | |
|--------------|----|------------|
| TOTAL GASTOS | \$ | 54.780.136 |
|--------------|----|------------|

| TITULO | NOMBRE CUENTA | PRESUPUESTO VIGENTE | SALDO PRESUPUESTARIO | GESTIÓN INTERNA | PRESUPUESTO MODIFICADO | SALDO MODIFICADO |
|-----------------------|-------------------------|---------------------|----------------------|-----------------|------------------------|------------------|
| 215-22-08-002-000-000 | Servicios de Vigilancia | \$ 899.257.392 | \$ 684.889.162 | \$ 54.780.136 | \$ 844.477.256 | \$ 630.109.026 |

| | | |
|-----------------------|----|------------|
| AUMENTO DE GASTOS | \$ | 54.780.136 |
| DISMINUCIÓN DE GASTOS | \$ | 54.780.136 |
| DIFERENCIA | \$ | - |







773

DECRETO ALCALDICIO N° _____

25 ABR. 2025

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVASE


MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


FMH/ADM/SECMUN/CONTROL/DAF/SECPLA/sdm

DISTRIBUCIÓN:

- Secretario Municipal
- DAF (contabilidad)
- Control
- Secpla (2)



MAT.: Remite Acuerdos Sesión Extraordinaria N°06

**DE : CRISTIAN VILCHES ESCOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL**

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN.

Padre Hurtado, 23 de abril del 2025

Estimado (a) Señor (a):

A través del presente remito a usted los acuerdos adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Padre Hurtado en Sesión Extraordinaria N°06, de fecha 23 de abril de 2025. Con asistencia de los concejales: Paz González Zúñiga, Marcela Rojas Flores, Ignacio Arias Díaz, Francisco Garrido Sanhueza, Daniela Díaz Santibáñez y Rocío López Céspedes. Presidenta, Concejala Paz González Zúñiga.

ACUERDOS DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2025

- 1. 115/2025.-** En sala legalmente constituida y por unanimidad favorable de los concejales, se ***"Aprueban las modificaciones del Programa de Mejoramiento de la Gestión año 2025."***
- 2. 116/2025.-** En sala legalmente constituida, con los votos favorables de los concejales; Paz González Zúñiga, Marcela Rojas Flores, Ignacio Arias Díaz, Francisco Garrido Sanhueza, Daniela Díaz Santibáñez y la abstención de la concejala Rocío López Céspedes, se ***"Aprueba Modificación Presupuestaria N°06 del Sector Municipal."***
- 3. 117/2025.-** En sala legalmente constituida y por unanimidad favorable de los concejales, se ***"Aprueba la propuesta de espacios para propaganda electoral, elecciones parlamentarias y presidenciales 2025."***

Sin otro particular.



Firmado por:
Cristian Jesús Vilches Escobar
Secretario Municipal
Fecha: 23-04-2025 17:33 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado





MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 06/2025

TRASPASO ENTRE CUENTAS DE GASTOS:

AUMENTO DE GASTOS

TOTAL GASTOS \$ 54,780,136

| TITULO | NOMBRE CUENTA | PRESUPUESTO VIGENTE | SALDO PRESUPUESTARIO | GESTION INTERNA | PRESUPUESTO MODIFICADO | SALDO MODIFICADO |
|-----------------------|--|---------------------|----------------------|-----------------|------------------------|------------------|
| 215-23-01-004-000-000 | Desahucios e Indemnizaciones | \$ 100,314,017 | \$ 3,165,341 | \$ 49,780,136 | \$ 150,094,153 | \$ 52,945,477 |
| 215-21-04-003-000-000 | Dietas a Juntas, Concejos y Comisiones | \$ 100,500,000 | \$ 78,617,802 | \$ 500,000 | \$ 101,000,000 | \$ 79,117,802 |
| 215-22-08-007-000-000 | Pasajes, Fletes y Bodegales | \$ 54,000,000 | \$ 43,113,189 | \$ 3,000,000 | \$ 57,000,000 | \$ 46,113,189 |
| 215-22-11-002-000-000 | Cursos de Capacitación | \$ 58,508,000 | \$ 57,558,000 | \$ 1,500,000 | \$ 60,008,000 | \$ 59,058,000 |

DISMINUCIÓN DE GASTOS

TOTAL GASTOS \$ 54,780,136

| TITULO | NOMBRE CUENTA | PRESUPUESTO VIGENTE | SALDO PRESUPUESTARIO | GESTIÓN INTERNA | PRESUPUESTO MODIFICADO | SALDO MODIFICADO |
|-----------------------|-------------------------|---------------------|----------------------|-----------------|------------------------|------------------|
| 215-22-08-002-000-000 | Servicios de Vigilancia | \$ 899,257,392 | \$ 684,889,162 | \$ 54,780,136 | \$ 844,477,256 | \$ 630,109,026 |

| | |
|-----------------------|---------------|
| AUMENTO DE GASTOS | \$ 54,780,136 |
| DISMINUCIÓN DE GASTOS | \$ 54,780,136 |
| DIFERENCIA | \$ - |



Firmado por:
Miguel Angel Muñoz Verdugo
Secretario Comunal de Planificación
Fecha: 11-04-2025 09:26 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:
Eric Fabián Gutiérrez Madariaga
Director de Administración y
Finanzas (s) (s)
Fecha: 11-04-2025 10:47 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:
Irma del Carmen González Cortés
Director de Control (s)
Fecha: 11-04-2025 14:20 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:
Leonardo Andrés Farias Canales
Administrador Municipal
Fecha: 11-04-2025 14:25 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado





EXPLICACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°06/2025

Traspaso entre cuentas de gastos:

- La Dirección de Administración y Finanzas solicitó una modificación presupuestaria para aumentar la cuenta 23-01-004 Desahucios e Indemnizaciones en \$49.780.136.- a fin de reintegrar el presupuesto obligado producto del pago de Bonificación de Retiros Voluntarios de cargo municipal.
- Administración Municipal solicita asignar recursos a las cuentas 21-04-003 Dietas a juntas, concejo y comisiones (\$500.000.-), 22-08-007 Pasajes, Fletes y bodegaje (\$3.000.000.-) y 22-11-002 Cursos de Capacitación \$1.500.000.- para cubrir integralmente las capacitaciones y congresos a los que eventualmente puedan asistir, concejales y alcalde, en el transcurso del presente año.

Para el aumento de estos gastos se propone disminuir la cuenta 22-08-002 Servicios de Vigilancia, ya que en la sub-sub asignación 215-22-08-002-001-001 se paga el servicio de vigilancia para edificios municipales, el que tiene un valor fijo de \$58.218.473.- por lo que el presupuesto necesario para el año alcanza los \$698.621.676.- teniendo así un excedente en la cuenta que se puede distribuir entre las distintas cuentas de gastos.

Por lo tanto, se propone la siguiente modificación presupuestaria:

TRASPASO ENTRE CUENTAS DE GASTOS:

AUMENTO DE GASTOS

TOTAL GASTOS \$ 54,780,136

| TITULO | NOMBRE CUENTA | PRESUPUESTO VIGENTE | SALDO PRESUPUESTARIO | GESTION INTERNA | PRESUPUESTO MODIFICADO | SALDO MODIFICADO |
|-----------------------|--|---------------------|----------------------|-----------------|------------------------|------------------|
| 215-23-01-004-000-000 | Desahucios e Indemnizaciones | \$ 100,314,017 | \$ 3,165,341 | \$ 49,780,136 | \$ 150,094,153 | \$ 52,945,477 |
| 215-21-04-003-000-000 | Dietas a Juntas, Concejos y Comisiones | \$ 100,500,000 | \$ 78,617,802 | \$ 500,000 | \$ 101,000,000 | \$ 79,117,802 |
| 215-22-08-007-000-000 | Pasajes, Fletes y Bodegajes | \$ 54,000,000 | \$ 43,113,189 | \$ 3,000,000 | \$ 57,000,000 | \$ 46,113,189 |
| 215-22-11-002-000-000 | Cursos de Capacitación | \$ 58,508,000 | \$ 57,558,000 | \$ 1,500,000 | \$ 60,008,000 | \$ 59,058,000 |

DISMINUCIÓN DE GASTOS

TOTAL GASTOS \$ 54,780,136

| TITULO | NOMBRE CUENTA | PRESUPUESTO VIGENTE | SALDO PRESUPUESTARIO | GESTION INTERNA | PRESUPUESTO MODIFICADO | SALDO MODIFICADO |
|-----------------------|-------------------------|---------------------|----------------------|-----------------|------------------------|------------------|
| 215-22-08-002-000-000 | Servicios de Vigilancia | \$ 899,257,392 | \$ 684,889,162 | \$ 54,780,136 | \$ 844,477,256 | \$ 630,109,026 |



MEMORANDUM _____

239/2025

DIRECCIÓN DE ADM Y FINANZAS

DE : RICHARD CASTRO ALLENDE
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

A : MIGUEL MUÑOZ VERDUGO
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MAT. : Solicitud de presupuesto

PADRE HURTADO, 04/04/2025

Mediante el presente y junto con saludar, se solicita presupuestos para la cuenta **215-23-01-004 "Desahucios e Indemnizaciones"** por un monto total de **\$49,780,136.-** a fin de reintegrar el presupuesto asignado a la Dirección de Jurídico.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted.



Firmado por:
Richard Andrés Castro Allende
Director de Administración y
Finanzas (s)
Fecha: 04-04-2025 10:40 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/BJVMMD-537>



#PadreHurtado

I. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
 Dirección de Administración y Finanzas
 Sector MUNICIPAL

Decreto N° 77
 PADRE HURTADO, 23/01/2025

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a : LUIS CASTILLO ORELLANA

Rut : 008150343-5

La Cantidad de S

37,296,841

TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS

Correspondiente a

BONIFICACION POR RETIRO VOLUNTARIO DE CARGO MUNICIPAL, SEGUN ART.1° DE LA LEY N°21.135

Fecha de Pago

11

| Documento | Numero | Fecha | Monto |
|-----------------|--------|------------|------------|
| DECRETO DE PAGO | 77 | 23/01/2025 | 37,296,841 |
| D.A. | 344 | 23/01/2025 | |

POR ORDEN DEL ALCALDE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA

SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR DE CONTROL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :

N° 77 ASIENTO ; FECHA : 23/01/2025

| Código Cuenta | Detalle | Debe | Haber |
|-----------------------|-------------------------------|------------|------------|
| 215-23-01-004-000-000 | Desahucios e Indemnizaciones | | 37,296,841 |
| 523-01-00-000-000-000 | Indemnizacion de Cargo Fiscal | 37,296,841 | |
| Totales | | 37,296,841 | 37,296,841 |

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

SO N° 71 ; FECHA 31 ENE 2025 ; CHEQUE N° T-55 s

| Código Cuenta | Detalle | Debe | Haber |
|-----------------------|---|------------|------------|
| 215-23-01-004-000-000 | Desahucios e Indemnizaciones | 37,296,841 | |
| 111-02-17-000-000-000 | Fondos ordinarios Municipales 36909000267 | | 37,296,841 |
| Totales | | 37,296,841 | 37,296,841 |



2.39



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Recursos Humanos

Entalidada

05-63

DECRETO ALCALDICIO N° 344 /2025

PADRE HURTADO, 23 ENE. 2025

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La Ley N°21.135, Art. 1, que establece una bonificación por retiro voluntario, en las condiciones allí establecidas, para los funcionarios Municipales regidos por el Título II del Decreto Ley N°3.551, de 1980, y por la Ley N°18.883.
2. El Decreto Alcaldicio N°3179 de fecha 04 de Octubre de 2024, que acepta la renuncia voluntaria al grado 6° Planta Profesionales presentada por don Luis Castillo Orellana en conformidad a lo dispuesto en la Ley 21.135, a partir del 01 de Febrero de 2025.
3. El Memorandum N° 080 de fecha 07 de Mayo de 2019 de Secretaría Municipal en donde informa acuerdos adoptados por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°13 de fecha 07 de Mayo de 2019, en especial el Acuerdo N°463/2019, en donde se aprueba Bonificación complementaria de 5 meses por retiro voluntario para funcionarios Municipales que se acojan al beneficio que les otorga la Ley N°21.135.
4. La Resolución N°7744/2024 de fecha 05 de Julio de 2024, de la SUBDERE, que consigna la individualización de los beneficiarios de la bonificación por retiro voluntario establecida en el Art. 1° de la Ley 21.135, para el año 2021.
5. La Notificación de fecha 16 de Agosto de 2024 de la Jefa de Recursos Humanos efectuada a don Luis Castillo Orellana, en donde se le informa que ha sido seleccionado como beneficiario de la Bonificación por Retiro Voluntario establecida en el Art. 1° de la Ley 21.135, para el año 2021.
6. El Cálculo efectuado por la Oficina de Remuneraciones en donde señala monto a percibir por don Luis Castillo Orellana.
7. Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
8. El Decreto Alcaldicio N°906 de fecha 21 de Febrero de 2023.

DECRETO:

1. **RECONOZCASE** el derecho a percibir la bonificación por retiro voluntario de cargo Municipal a que se refiere el Art. 1° de la Ley N°21.135, al funcionario beneficiario señalado en la Resolución Exenta N°7744 de fecha 05 de Julio de 2024, por el monto que se establece y que a continuación se indica:

| FUNCIONARIO | C.I. | GRADO | ESCALAFON | CALIDAD JURÍDICA | N° de Meses a Pagar | MONTO A PERCIBIR EN PESOS \$ |
|------------------------|--------------|-------|-------------|------------------|---------------------|------------------------------|
| LUIS CASTILLO ORELLANA | 08.150.343-5 | 6° | Profesional | Planta | 11 | 37.296.841 |

2. **AUTORIZESE Y PAGUESE** la bonificación reconocida en el punto N°1 del presente Decreto Alcaldicio al funcionario que se señala y por los montos que se indican.
3. **IMPUTESE** el gasto erogado a la cuenta N°215.23.01.004 "Desahucios e Indemnizaciones" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y ENVÍESE A CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA TRÁMITE DE REGISTRO Y HECHO ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL

CRISTIAN VILCHES ESCOBAR
 SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA

LEONARDO FARIAS CANALES
 ALCALDE (S)

LFC/SEC.MUN./CONTROL/DAF/LZE/lce.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- SUBDERE (enviar por correo electrónico)
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Sección Recursos Humanos
- Contabilidad
- Remuneraciones
- Of. De Partes.

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

S/A

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a : VICTOR GALAZ MALDONADO

Rut : 007350533-k

La Cantidad de S

12.483,295

DOCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL
 DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS

Correspondiente a

BONIFICACION POR RETIRO VOLUNTARIO A VICTOR GALAZ GRADO 1º, AUXILIAR,
 CONTRATA, 11 MESES

Fecha de Pago

11

Galaz Maldonado S/A

| Documento | Numero | Fecha | Monto |
|-----------------|--------|------------|------------|
| DECRETO DE PAGO | 1106 | 27/03/2025 | 12.483,295 |
| D.A. | 1106 | 27/03/2025 | 12.483,295 |

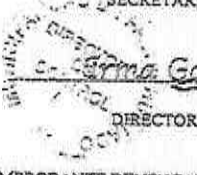
POR ORDEN DEL ALCALDE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA



[Signature]
 SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL



[Signature]
 DIRECTOR DE CONTROL



[Signature]
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO : N° 1106 ASIENTO : FECHA : 27/03/2025

| Código Cuenta | Detalle | Debe | Haber |
|-----------------------|-------------------------------|------------|------------|
| 215-23-01-004-000-000 | Desahucios e Indemnizaciones | | 12.483,295 |
| 523-01-00-000-000-000 | Indemnización de Cargo Fiscal | 12.483,295 | |
| Totales | | 12.483,295 | 12.483,295 |

COMPROBANTE DE EGRESO :

31 MAR 2025

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° 1118 ; FECHA CHEQUE N° 1-239 s

| Código Cuenta | Detalle | Debe | Haber |
|-----------------------|---|------------|------------|
| 215-23-01-004-000-000 | Desahucios e Indemnizaciones | 12.483,295 | |
| 111-02-17-000-000-000 | Fondos ordinarios Municipales 36909000367 | | 12.483,295 |
| Totales | | 12.483,295 | 12.483,295 |





DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Recursos Humanos

1409

DECRETO ALCALDICIO N° _____/2025

PADRE HURTADO,

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

27 FEB 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La Ley N°21.135, Art. 1, que establece una bonificación por retiro voluntario, en las condiciones allí establecidas, para los funcionarios Municipales regidos por el Título II del Decreto Ley N°3.551, de 1980, y por la Ley N°18.883.
2. El Decreto Alcaldicio N°1383 de fecha 26 de Marzo de 2025, que deja sin efecto, por las razones que allí se indican, el Decreto Alcaldicio N°1336 de fecha 24/03/2025.
3. El Decreto Alcaldicio N°93634 de fecha 06 de Diciembre de 2024, que acepta la renuncia voluntaria al nombramiento a Contrata, grado 14° Planta Auxiliares, 44 horas, presentada por don Víctor Galaz Maldonado en conformidad a lo dispuesto en la Ley 21.135, a partir del 01 de Abril de 2025.
4. El Memorandum N° 080 de fecha 07 de Mayo de 2019 de Secretaría Municipal en donde informa acuerdos adoptados por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°13 de fecha 07 de Mayo de 2019, en especial el Acuerdo N°453/2019, en donde se aprueba Bonificación complementaria de 5 meses por retiro voluntario para funcionarios Municipales que se acojan al beneficio que les otorga la Ley N°21.135.
5. La Resolución N°9763/2024 de fecha 27 de septiembre de 2024, de la SUBDERE, que consigna la individualización de los beneficiarios de la bonificación por retiro voluntario establecida en el Art. 1° de la Ley 21.135, para el año 2023.
6. La Notificación de fecha 29 de Octubre de 2024 de la Jefa de Recursos Humanos efectuada a don Víctor Galaz Maldonado, en donde se le informa que ha sido seleccionado como beneficiario de la Bonificación por Retiro Voluntario establecida en el Art. 1° de la Ley 21.135, para el año 2023.
7. El Cálculo efectuado por la Oficina de Remuneraciones en donde señala monto a percibir por don Víctor Galaz Maldonado.
8. Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
9. El Decreto Alcaldicio N°1041 de fecha 14 de febrero de 2025.

DECRETO:

1. RECONOZCASE el derecho a percibir la bonificación por retiro voluntario de cargo Municipal a que se refiere el Art. 1° de la Ley N°21.135, al funcionario beneficiario señalado en la Resolución Exenta N°9763 de fecha 27 de Septiembre de 2024, por el monto que se establece y que a continuación se indica:

| FUNCIONARIO | C.I. | GRADO | ESCALAFON | CALIDAD JURÍDICA | N° de Meses a Pagar | MONTO A PERCIBIR EN PESOS \$ |
|------------------------|--------------|-------|-----------|------------------|---------------------|------------------------------|
| VICTOR GALAZ MALDONADO | 07.350.533-k | 14° | Auxiliar | Contrata | 11 | 12.483.295 |

2. AUTORIZESE Y PAGUESE la bonificación reconocida en el punto N°1 del presente Decreto Alcaldicio al funcionario que se señala y por los montos que se indican.
3. IMPUTESE el gasto erogado a la cuenta N°215.23.01.004 "Desahucios e Indemnizaciones" del Presupuesto Municipal Vigente.

NOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y ENVIESE A CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA TRÁMITE DE REGISTRO Y HECHO ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
CRISTIAN VILCHES ESCOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)
LEONARDO FARIAS CANALES
ALCALDE (S)

FMH/SEC.MUN./CONTROL/CPA/LC/CC.
DISTRIBUCION:
Contraloría General de la República
SUBDERE (enviar por correo electrónico)
Secretaría Municipal
Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Sección Recursos Humanos
Contabilidad
Remuneraciones
Of. De Partes.



ADMINISTRACION MUNICIPAL

MEMORÁNDUM N.º 80/2025

DE : LEONARDO FARIAS CANALES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

A : MIGUEL MUÑOZ VERDUGO
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

MAT : Lo que indica.

Padre Hurtado,

A través del presente, se requiere asignar recursos a las cuentas presupuestarias de viáticos, pasajes e inscripciones de congresos y cursos de capacitación de concejales y alcalde, conforme al siguiente detalle; a) modificación presupuestaria por la suma de \$500.000 (Quinientos mil pesos) en la cuenta N° 215-21-04-003-002-000 (Viáticos), b) modificación presupuestaria por la suma de \$3.000.000 (Tres millones pesos) en la cuenta N° 215-22-08-007-001-000 (Gestión Interna, pasajes), c) modificación presupuestaria por la suma de \$1.500.000 (Un millón quinientos mil pesos) en la cuenta N° 215-22-11-002-000-000 (cursos de capacitación).

Las modificaciones solicitadas necesarias para cubrir íntegramente las capacitaciones y congresos a los que eventualmente puedan asistir, concejales y alcalde, en el transcurso del presente año, siendo una obligación de parte de la administración, de conformidad con lo prescrito con el artículo 87 inciso final de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cubrir los gastos asociados a estas actividades.

Agradeciendo su gestión, sin otro particular, le saluda,



Firmado por:
Leonardo Andrés Fariás Canales
Administrador Municipal
Fecha: 10-04-2025 11:51 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado

LEONARDO FARIAS CANALES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LFC/veg

Distribución:

- SECPLA.
- Archivo



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/KDZAJJ-376>